

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Att.: D. Rodrigo Buenaventura  
Director de Área de Mercados  
Pº de La Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 14 de diciembre de 2010

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

- I. El 13 de diciembre de 2010, Red Eléctrica de España, S.A.U. y Endesa Distribución Eléctrica, S. L. han procedido a formalizar el Cierre del Contrato de Compraventa de activos de transporte de energía eléctrica, suscrito con fecha 1 de julio de 2010 dando con ello cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley 17/2007 de 4 de julio, que modificó en este aspecto la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, reguladora del Sector Eléctrico.
- II. El precio de la compraventa ha sido de 1.412 millones de Euros.
- III. Red Eléctrica de España, S.A.U. y Endesa Distribución Eléctrica, S. L. colaborarán entre sí, cada una de ellas dentro de su ámbito de actuación, durante un periodo transitorio prudencial para la adecuada prestación del servicio eléctrico, al objeto de optimizar la aplicación del nuevo marco normativo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Esther M<sup>a</sup> Rituerto Martínez